

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez sustitución de poder allegada por la parte demandante, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 5 de noviembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la sustitución de poder presentada por la apoderada de la parte demandante, se ordena ACEPTAR la misma y RECONOCER PERSONERIA para actuar como apoderado de los demandantes al abogado FABIAN ANDRES RINCON PARADA en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

313b2e8cdba60c289c561d2a65eabd4787dbceb43af7e24e28c1c888e0855c3d

Documento generado en 08/11/2021 07:49:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>